

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.
Ruillan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran- /
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del /
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 jl.

PALMA. — LÚNES 13 DE JULIO DE 1850.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Señora: Las excitaciones de la comisión general de presupuestos del congreso de los diputados, llamando la atención del gobierno acerca de la necesidad de mejorar los rendimientos de la contribución industrial y de comercio, y las diferentes reclamaciones de individuos que se creen excesivamente gravados en ella respecto de otros á quienes consideran notablemente aliviados, ha hecho indispensable tomar conocimiento de las bases sobre que aquel impuesto se halla establecido, de las tarifas que clasifican las industrias, y de los derechos que cada una tiene señalados, á fin de adoptar las reformas convenientes que alejen las reclamaciones y eleven los valores de una contribución, cuyo producto en el año común del quinquenio desde 1845 á fin de 1849 excede poco de 30 millones de reales, cuando en el primero de estos años se presupuso en 40.

Del exámen y estudio de este asunto se deduce que la última reforma hecha por el real decreto de 2 de setiembre de 1847, que como aprobado en las leyes de presupuestos de 11 de febrero y 13 de marzo de 1848 es la vigente en la materia, lleva mas que ninguna de las anteriores las condiciones que pueden exigirse en un impuesto que generalmente grava una riqueza casi siempre desconocida á los encargados de aplicar la ley; pero que en medio de esto caben nuevas reformas y mejoras, que, haciendo desaparecer las desproporciones entre las clases contribuyentes acrezcan los rendimientos cuanto sea posible. Las mas indicadas y mas importantes son:

1.º El aumento de la cuota de los comerciantes que se ocupan en la importación y exportación de géneros y frutos extranjeros, coloniales y del reino, y la de los almacenistas, sin distinguir si comercian en comisión ó por cuenta propia.

2.º La variación de clase de diferentes industrias y profesiones de la tarifa núm. 1.º, y la traslación de otras á la del núm. 2.º, no sujeta á la base de población para exceptuarlas del beneficio que en aquella gozaban.

3.º La relevación del impuesto á los contribuyentes que figuran con la mitad de la cuota señalada á las industrias comprendidas en la 8.ª clase de la tarifa 1.ª

4.º La limitación de la exención que disfrutaban los propietarios y labradores, de modo que sean contribuyentes por las ventas que hagan al pormenor de determinadas especies en edificio distinto del en que tengan los depósitos de sus cosechas.

5.º La alteración de varios artículos de la ley, especialmente el 6.º, relativo á la clasificación de poblaciones, determinando la base de vecindario, para que entre en ella el que se encuentre diseminado á menor distancia de dos mil varas, contadas desde la última casa del casco de cada pueblo; el 7.º para que grave la contribución las diversas industrias que puede ejercer un solo individuo; el 24 ampliando el número de categorías en las clases agremiadas, para facilitar el repartimiento de sus cuotas, y el 47 haciendo

recaer las multas de los defraudadores sobre la cuota de un año, y marcando los trámites que han de seguirse en los expedientes de denuncias y en las apelaciones que entablen los interesados.

La alteración mas importante es la que se refiere al art. 7.º En él se determina que al individuo que en un mismo edificio ejerza dos ó mas industrias, oficios, artes ó profesiones de las que expresan las tarifas 1.ª y 3.ª se exija solamente la mayor cuota señalada á una de ellas; cuya disposición es perjudicial á la Hacienda y á los contribuyentes agremiados, porque sin razón alguna de justicia priva á la primera de percibir gran número de cuotas y á los segundos las mas veces de que se les asocien industriales que, en beneficio de los demas de sus clases, debiesen figurar en la primera categoría de los repartimientos. Tal medida, Señora, es insostenible bajo un sistema en que no es posible imponer cuota á cada individuo, acumulando la masa de las utilidades que adquiriera por todos conceptos, y se hace necesario de consiguiente que la persona que se ocupe en distintas industrias, profesiones ú oficios dentro de un mismo edificio contribuya con cuotas diferentes y en los gremios á que corresponda.

Pero al entrar con detenimiento en el deslinde de las reformas indicadas no puede menos de observarse que las referentes á las tarifas estan en la facultad del gobierno, con arreglo á la autorización que al efecto se le concedió por la ley, aunque con obligación de dar cuenta á las cortes en cada inmediata legislatura, al paso que para las que alteran las disposiciones de la misma ley no se halla previamente autorizado.

Nace pues la cuestion de si la reforma ha de adoptarse desde luego en un solo sentido, ó si ha de hacerse extensiva tambien á los artículos de la ley. El ministro que suscribe cree que no se llenaria el objeto de tan importante variación si no comprendiese ambos extremos, porque de concretarla á solo las tarifas no se conseguiria notable aumento de valores ni se acallarian las quejas producidas. Se ha decidido por tanto á proponer á V. M. la previa aprobación de todas las reformas que, de acuerdo con la comisión que entiende en la de los impuestos, se han hecho, porque no de otro modo podrán plantearse desde 1.º de enero de 1851, sin perjuicio de que hasta la aprobación de las cortes en la inmediata legislatura se consideren como medidas preparatorias y necesarias para formar con arreglo á ellas las matriculas y repartimientos que desde dicho día deban regir, mediante que para ello es indispensable que los agentes de la Administración y los contribuyentes comprendidos en el subsidio conozcan las disposiciones todas de la ley, tarifas y exenciones á que deban sujetarse con tres meses de anticipación cuando menos, plazo preciso para los trabajos que ocasionan y para que puedan deducirse y resolverse las reclamaciones que hicieren los que se consideren agraviados, si no han de abogarse estas y salir aquellos incompletos ó defectuosos.

Con este objeto, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, ten-

go la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, á que acompañan las tarifas y tabla de exenciones que comprenden las variaciones hechas y la reforma de los artículos 6.º, 7.º, 24 y 47 de la ley, que son los que han sufrido mayor alteración, á reserva de que al circularlo se refunda todo lo que queda vigente para evitar dudas y complicaciones.

Madrid 1.º de julio de 1850.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

(Mañana publicaremos el real decreto y los artículos reformados.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de julio.

El presidente de la república partió el día 3 á las dos de la tarde del Eliseo para visitar los fuertes de Bicetre, de Montrouge y de Oissy. Pasó revista á los diferentes cuerpos del ejército acuartelados en dichos puntos, y fue acogido con muestras del mas vivo entusiasmo y de la mas verdadera simpatía. El presidente pasó despues á comer en el castillo de Saint-Cloud. La población le dió iguales muestras de afecto que el ejército.

ITALIA.

Segun el *Diario de las Dos Sicilias*, el subintendente del distrito de Piazza (Val de Notto en Sicilia, á 39 leguas de Palermo) ha participado al gobierno que en el antiguo feudo de Tornabe Montegrande, territorio de Pietrapersia, se han presentado síntomas visibles de una erupción volcánica. El punto designado está dominado por una roca inaccesible, de forma cónica, llamada Pizzo di Cardillo. En este punto se elevan con frecuencia columnas de humo que se estienden y disipan gradualmente. Las autoridades superiores de la isla han dispuesto un reconocimiento científico de aquellos parajes.

ALEMANIA.

El ministro de Francia en Stuttgart, anuncia en parte telegráfico de Strasburgo el 4 de julio á las dos de la tarde que la cámara wurtemberguesa fué disuelta el 31 de junio.

— Asegúrase nuevamente que se ha decidido, despues de un gran consejo de gabinete tenido en Berlin que no se aceptarían las proposiciones del Austria que tiendan á la disolución de la Union; pero se añade haberse resuelto tambien que no se procedería actualmente á su organización definitiva, por el temor de dar á algunos estados que positivamente se han adherido, un pretexto de separación. Únicamente se les va á dirigir á todos una circular para empeñarlos á pronunciarse definitivamente en un plazo determinado. Si todo esto no equivale á un abandono de la Union, á lo menos no prueba gran confianza en su vitalidad.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de julio.

Personas que se dicen en Madrid bien informadas, aseguran que el conde de Montemolin ha sido

extraño á los primeros pasos que se han dado para su casamiento con la hermana del rey de Nápoles. Por esto hay quien afirma, que habian tomado la iniciativa en tan delicado asunto el emperador de Rusia ó el de Austria: lo es natural que el rey Fernando, desista de su propósito que motivará que se retire de Nápoles nuestro embajador conforme la orden que le ha remitido el gobierno español, por el vapor *Castilla*. En prueba de que el conde de Montemolin, no estaba al corriente del resultado de las pretensiones que se han hecho en su nombre en Nápoles, se cita que las cartas de Trieste del 20 de junio, remitidas á Madrid y escritas por personas bien allegadas al gabinete español solo hablan de la llegada de un diplomático y nada de casamiento.

Con motivo de haber dicho el *Popular* de anoche, de que el conocido cabecilla carlista *el Estudiante*, habia aparecido en la Sierra de Burgos y convocado desde allí á los principales de sus partidarios en aquel país, ha vuelto á temer, por algunos alguna intenciona carlista; pero sea ó no cierto lo que dice el *Popular*, la verdad es, que los hombres mas importantes de este partido en Madrid, no ocultan su opinión, de que cualquiera tentativa de esta especie, seria inoportuna y aun perjudicial para su partido.

La oposicion conservadora, trata de publicar inmediatamente un periódico que sea eco en la prensa, de las opiniones que ella emita en el congreso. Esto, es muy probable; pero se dá por mas seguro, que el *Clamor Público* vuelva á la arena del 12 al 14 del actual.

Se asegura que, como medida previa acordada en las conferencias que ha tenido últimamente con el Sr. ministro de Gracia y Justicia el nuncio de S. S., se trata de introducir algunas reformas, que amplien las facultades de los obispos en los seminarios conciliares. Tambien se tiene por cosa resuelta, el establecimiento de un seminario de igual clase en todas las cabezas de diócesis donde actualmente no existen.

Como pronosticaron las *cartas autógrafas*, la posición en que se ha colocado la *Patria* de dos ó tres días a esta parte, tiene que producir mas de una deplorable consecuencia. A la explicación que habia pedido el director de la *Nación* á los redactores de la *Patria* sobre los *alhagos* y *obsequios* que la *Patria* aseguró que al Sr. Sagasti dispensaba de cuando en cuando el gobierno, responde el director de la *Patria* hoy, que si el Sr. Sagasti insiste en querer recibir explicaciones, se servirá pasar por la redacción de la *Patria*, donde él, el director de este periódico, no tendrá inconveniente en darle cuantas solicite. Estos son los hechos. El público sacará la consecuencia.

Ya no puede haber la menor duda, sobre lo que ocurre en materia de *coaliciones*. El secretario de la junta directiva de elecciones del partido progresista, ha publicado en la *Nación*, de un modo oficial, que en la sesión que dicha junta tuvo el día 6, se acordó por unanimidad:— 1.º Que la junta admitirá en su seno, á los diputados de la oposicion liberal, que no levanten bandera distinta de la progresista.—Y por 25 votos contra uno acordó:—2.º Que en los distritos donde no sea posible que triunfe ningún candidato progresista, se apoye la elección de

candidato constitucional de oposicion que tenga probabilidades de ser elegido, en el caso de ser persona aceptable.—Este acuerdo aparece firmado por los Sres. Gomez Becerra, Sancho Infante, Escalante, Frias, Onis, San Miguel (don Evaristo,) Mendizabal, Vaidés, Lopez Grado, Portilla, Perez, Sanchez Silva, Sagasti, Cantero, Beroqui, Asquerino, Huelva, Angulo, Machadas, Corradi, Gomez de la Serna, Fuentes, Rodriguez, Leal, Celo, Olózaga y Galvez Cañero.

(Hojas litográficas.)

Idem 8.

Segun anuncian las hojas litográficas, las proximas cortes no se reunirán hasta el 19 de noviembre, dia de la Reina.

Los Sres. D. José Maria de Campos y D. Alejandro Castro, nombrados gobernadores de Cádiz y Valladolid, salen hoy de Madrid, el primero para su destino, y el segundo para tomar los baños de Caldas en Galicia, con objeto de restablecerse de una enfermedad que acaba de sufrir, y marchar luego a la capital de Castilla.

Tambien se encuentra en la corte el gobernador de Cáceres. El Sr. Yañez Rivadeneyra, que parece pasa de gobernador a Orense, es el jefe político cesante, no el subdirector de lo contencioso en el ministerio de Hacienda. El Sr. Palarca, jefe civil que ha sido, hijo del general de este nombre, ha reemplazado como anunciamos hace dias en la secretaria del gobierno de la Corona al Sr. Barreiro diputado a cortes.

Con motivo de la disidencia que ha surgido estos dias entre los individuos de la oposicion conservadora, de la cual ya no es órgano genuino la Patria, háblase de la aparicion de un nuevo periódico bajo el patronato y direccion de los Sres. Rios Rosas y Gonzalo Moron.

Parece que se ha alzado la prohibicion que en la línea de Gibraltar existia de no permitir la entrada en dicha plaza a los trañeros que conducian efectos al mercado, sin estar autorizados con el oportuno pasaporte extranjero.

(España.)

Idem 9.

Los señores médicos de cámara ocupan los puestos siguientes:

Médicos de cámara efectivos.

- 1.º Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez.
2.º Sr. D. Bonifacio Gutierrez.
3.º Excmo. Sr. D. Pedro Maria Rubio.

Médicos de cámara supernumerarios.

- 1.º D. Juan Drumal.
2.º D. N. Tiquer y Cubero.

Como el número de medicos supernumerarios no está fijo por plantilla no se proveerá acaso la plaza de esta clase que ha quedado vacante.

En la provincia de Cádiz ha tenido lugar un hecho que honra sobremedera al cuerpo de carabineros.

Al verificar los contrabandistas en la madrugada del 2 de este mes un alijo por las playas de Chiclana, sorprendieron al cabo Francisco Rodriguez y carabainero Silva, que vigilaban el punto, y no pudiendo lograr de ellos ni por lisongeras ofertas ni amenazas terribles que protegiesen su marcha, ocultando su paso, les hirieron gravemente, arrojándoles como muertos a un pozo inmediato. Tan pronto como se apercebieron del suceso los destacamentos mas próximos, salieron en persecucion de los criminales, y obraron con tal actividad, que consiguieron aprehenderles todo el contrabando que habian alijado, y salvar la vida de aquellos desgraciados. Digna por cierto de alabanza es la noble firmeza de estos leales servidores, que, desechando el oro que se les ofrecia, prefirieron sufrir la desesperada situacion que arrojaron, y esperar resignadamente la muerte que les estaba deparada antes que faltar a su deber. (Idem.)

Cartas de Bilbao, anuncian que los elegidos para avenirse con el gobierno, son los dos diputados futuros, los señores Salazar y Guardanino, fueristas acérrimos. Atendiendo a esto y al espíritu que ha dominado y domina en las juntas de Guipuzcoa puede creerse que este negocio ofrecerá mas de una dificultad, antes de llegar a buen término.

Los periódicos extranjeros últimamente llegados confirman lo que hace muchos dias anunciaron las Cartas Autógrafas, de que el emperador de Rusia no es ageno al proyecto de casar al conde de Montemolin con la hermana del rey de Nápoles.

Ahora se asegura que el gobierno español ha dirigido instrucciones a nuestro embajador en Roma para que vea de evitar que el santo Padre conceda la dispensa a los proyectados esposos. Pero todavia el gobierno español en esta ocasion no ha desplegado grande energia y tiene esperanza de que el rey Fernando desista de su pensamiento.

Como complemento de las noticias que sobre variacion ministerial se estampan en las Cartas Autógrafas de hoy, debemos y podemos decir que a una hora bastante avanzada hemos oido a persona por lo regular bien informada, que sean cualesquiera las variaciones del personal proyectadas en el ramo de la guerra, estas no tendrán lugar hasta despues del parto de S. M. la Reina.

Parece indudable que las actuales cortes serán disueltas, tan luego como se verifique el alumbramiento de S. M. Hasta ahora ha sido creencia universal, que los actuales diputados serian los que prestarian juramento de fidelidad al nuevo principe de Asturias, pero hace tres o cuatro dias que cunde el rumor que el gobierno piensa apresurar las nuevas elecciones, a fin de que las oposiciones, no puedan prepararse por mucho tiempo para la lucha. Los amigos del ministerio insisten sin embargo, en que este no ha tomado todavia ninguna resolucion sobre el particular, sino que aguarda a que se verifique el parto, para obrar como mejor convenga al país y a los intereses del partido que representa.

(Hojas Litográficas.)

En carta del 6 dicen lo siguiente de Cartagena:

Los trabajos del arsenal siguen con la misma actividad. El bergantin Volador salió a bahia para marchar a Cádiz. La goleta Corzo muy pronto se hallará en disposicion de poder dar a la vela. El trasporte Jason ya está corriente de fondos, y se ocupan de su aparejo. El Gravina quedará muy en breve enarado, pero falta de pernos. La urca Pinta marcha con la mayor rapidez. La sobrequilla está encabillada, las encintas puestas, y continúa forrándose exterior é interiormente: si tarda un poco la clavazon y perneria de cobre, se botará al mar hasta con las divisiones interiores. Hoy principian a colocar baos para construir la cubierta inmediatamente.

Barcelona 10 de julio.

Ecupándose el Sol de las pequeñas gavillas que han aparecido en algunos puntos del principado, dice lo siguiente:

En todas partes hay tropas, por todas partes andan pequeñas columnas, y de todas partes salen nuevas y diferentes fuerzas. Si hubiese en el territorio mil enemigos, no podria desplegar mayor actividad: y aplaudimos que asi se haga, porque si al pequeño mal se aplica pronto remedio, no es preciso apelar luego, cuando aquel ha crecido, a medidas fuertes, a grandes sacrificios.

En una cosa insistimos, y es que esa santa indignacion que los pueblos han experimentado al difundirse la nueva de haber aparecido unos cuantos foragidos, no sean un sentimiento estéril, ineficaz. Ha llegado la ocasion, y es preciso obrar: un puñado de gentes perdidas ha osado amenazar al país, y el país ha de responder tomando una actitud imponente y temible.

De muchos puntos nos escriben que hay una coaliccion mancomunada entre varios pueblos colindantes para lanzarse juntos a un somaten al sonar la primera campanada de rebato en cualquiera de ellos. Lo que estos pueblos han de hacer todos. No haya omision ni contemporizaciones, ni escusas. Los enemigos que se atreven a amenazar la propiedad y la seguridad pública y esa hermosa paz de que gozamos, son pocos y menguados: lo sabemos, pero este no es motivo para despreciarlos. El no haber dado importancia a gentes por el estilo otras veces, costó a Cataluña grandes disgustos y sacrificios de sangre y de caudales, y una guerra de algun tiempo. Que esta vez no suceda asi. No sucederá por parte de las autoridades, resueltas a obrar con suma energia; que no suceda tampoco por parte de los pueblos, doblemente interesados en rechazar a los bandidos, enemigos irreconciliables de su prosperidad y reposo.

Idem 13.

Las cartas que hoy hemos recibido de algunos de nuestros activos correspondientes de la alta montaña, del Ampurdan y de la frontera, nos hacen dudar del carácter y fines de la gente sospechosa que penetró por la frontera francesa. Háblase dicho que eran contrabandistas, de esos que en la montaña son denominados Paquetaires; y en efecto así parece que ellos mismos se apellidaron en alguna parte para burlar mejor la persecucion de las tropas y el encono de los pueblos; empero al presente hay ya motivos suficientes para recelar que sean jamancios.

Parce, segun nuestras correspondencias, que han sido dos las gavillas que han penetrado, una de diez y ocho hombres, y otra de diez y nueve, habiendo verificado su entrada unos por el valle de Ribas, y otros por el alto Ampurdan. Asegúrase que esta última gavilla va mandada por Baliarda. La primera parece haberse dirigido hacia el país que media entre Berga y Moyá; pero no pudiendo dar ni un paso reunidos los apendillados, por hallarse el país cubierto de tropas y por la mala acogida que los pueblos les dispensan, se habrán subdivido en grupos.

Confirma esta creencia el haber tropezado la intrépida escuadra de Moyá mandada por su denodado cabo con un grupo de tres hombres en el territorio de Cint, a los cuales acometió instantáneamente, logrando matar a uno de ellos, a quien se le encontró, ademas de su competente carabina muy bien cargada, algunas municiones.

La otra gavilla se supone haberse dirigido hacia el Montseny, y seguramente serian los individuos que una de las últimas noches estenuados de hambre y de fatiga, llamaron a una casa de campo del término de S. Celoni, y anunciándose como paquetaires, pidieron con bastante humildad que se les permitiese descansar un momento, y tomar un bocado. Empero como el dueño sospechase de las intenciones de aquella gente que tan a deshora querian introducirse en su casa; se negó redondamente y por repetidas veces a abrir.

Entonces fué cuando los foragidos intentaron violentar la puerta, y cuando alguno de la familia disparó contra ellos un tiro que les puso en fuga, y alarmó a todas las casas circunvecinas, y tocándose a somaten, en poco tiempo se reunió el pueblo que fué en seguimiento de los rebeldes, aunque sin resultados, lo que no es de extrañar; a pesar de los buenos descos de aquellos habitantes, por razon de ser de noche y esta muy obscura.

Con una cosa están muy conformes las cartas que llegan a nuestras manos de los puntos mas remotos y distantes entre sí, y es en asegurarnos que los pueblos y los particulares están decididos a rechazar denodadamente a los bandidos que bajo cualquier bandera ó pretexto, intentaran perturbar el orden público, y robar a Cataluña su buen estar y reposo.

Hora es en efecto de que el principado deje de ser esclavo y victima de cuatro atentureros que mirando con horror el trabajo, se han pro-

puesto vivir sobre el país, llevando por fin a robo y por medios el incendio y el asesinato. No extrañamos, pues, el comportamiento de los pueblos, que hartos escarmentados con los disturbios pasados y con las funestas consecuencias que estos produjeron contra ellos, no quisieran consentir, ni consentirán que vuelva a intentarse siquiera el encender de nuevo guerra cruenta y fratricida, cuyos resultados están aun frescos en la memoria de todos, todos lamentamos todavia.

La autoridad militar por su parte está prevenida: vá a desplegar si llega el caso, grandes medios de defensa en favor de los pueblos, para el pronto exterminio de los malvados.

Esta tentativa, si es que realmente existiera, morirá al nacer: podemos asegurarlo. (Sol.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES

RECAUDACION DEL IMPUESTO

sobre carruages y caballerias de Mallorca.

En 8 del actual quedó establecida en una de las localidades del corredor inferior del edificio que fué convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad, la oficina de recaudacion del citado impuesto correspondiente a este año y al casco de esta capital y su término, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde en los dias no festivos.

Los rendimientos de este impuesto se aplican al pago del jornal de los trabajadores en las carreteras, por cuyo motivo se encarga a los que son contribuyentes al mismo el pronto pago de sus respectivas cuotas.

Los que poseen carruages y caballerias de los cuales no hubiesen dado al ayuntamiento con oportunidad las papeletas respectivas, ó que las hubiesen presentado, variada la verdadera aplicacion del uso a que están destinados, podrán presentar en esta oficina para reparar dicha falta hasta el dia 23 del corriente, y evitarán, si lo hicieren, que se les considere como voluntarios defraudadores del espresado impuesto.

Para que los contribuyentes del término de esta capital, no se distraigan de sus quehaceres los dias de trabajo, habrá para ellos recaudacion los dias de domingo y demás festivos comprendidos desde hoy hasta el 3 de agosto próximo, de 8 a 11 de mañana. Palma 12 de julio de 1850.—Juan Garcia

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE LAS BALEARES.

Con arreglo a lo que previene el reglamento vigente, se dará principio el dia de mañana a las 9 de la mañana, a los exámenes de los alumnos de la escuela practica de dicho establecimiento, en el local que ocupa la propia dependencia en el ex-convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de las personas que deseen concurrir. Palma 12 de julio de 1850.—Por disposicion del director, Bartolomé Alvarez, Regente secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

En este dia se ha depositado en esta Sria. el tenedor de plata. Lo que se anuncia al público para que el que pretenda ser su dueño pueda, dentro de las señas, acreditarlo y le será entregado. Palma 15 de julio de 1850.—D. O. del S. A.—Miguel Manera Srio.

Los Boletines oficiales números 2738 y 2739, correspondientes al 10 y al 11 de julio, contienen las siguientes disposiciones:

Por el gobierno de provincia se publica un real decreto declarando infanta de España a D.ª Maria Isabel Francisca de Asis hija de SS. AA. los duques de Montpensier.

Id. una circular recomendando a los ayuntamientos la mayor puntualidad en la remision de los estados trimestrales de bautismos, matrimonios y defunciones.

Id. una real orden aclaratoria de los art. 103 y 106 de la ley de 8 de enero de 1845 sobre aumentos de gastos en los presupuestos municipales.

Anuncia que el ayuntamiento de la villa de S. Juan ha solicitado el perdón de los dos últimos trimestres de contribuciones, atendidos los daños que ha sufrido por causa de la prolongada sequia que experimenta.

El de S. Antonio abad del distrito de Iviza ha acudido solicitando lo propio.

Publica el 2.º edicto emplazando a Bartolomé Roselló Firella.

Por la comandancia militar de marina se publica el edicto convocando a las oposiciones para la plaza de director y aspirantes al profesorado de la escuela de maquinistas de la armada.

Por la sala de gobierno de la audiencia territorial se inserta una real orden declarando que los que hubieren concluido la carrera del notariado pueden optar segun sus meritos y circunstancias a los oficios de procuradores de los tribunales y juz-

dos sin necesidad de otros estudios ni práctica especial.

La subdelegación de sanidad de este partido previene á los facultativos que no lo hubieren hecho, presenten sus títulos á la mayor brevedad.

La junta provincial de beneficencia publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del hospital general, durante el mes de abril último.

Los alcaldes de los pueblos de Inca y Manacor publican los notas de precios de sus respectivos mercados.

PALMA 15 DE JULIO.

Vemos con gran placer que la construcción de la nueva pescadería toca ya á su fin, merced á la actividad de los señores concejales, que sin levantar mano han dado un provechoso impulso á tan útil obra.

Parece que se ha tomado la acertada determinación de que luego de concluida, se dé principio al pórtico destinado á carnicería y á los que deben servir para puestos de frutas y verduras, con lo cual tendremos en la espaciosa plaza de la Inquisición un mercado completo, que por su buena situación, y por las circunstancias que reúne de comodidad, ventilación, aseó y otras no menos favorables, proporcionará al vecindario notables beneficios.

Deseamos por lo mismo que continúe el laudable fervor que se advierte en los señores concejales directores, para que pueda caberles la honrosa satisfacción de haber proporcionado á sus comitentes una mejora de tanta importancia como la de llevar á término la construcción del hermoso y útil mercado á que nos referimos.

Parece que por disposición del M. I. Ayuntamiento se emprenderán en breve las obras de construcción y reparación de los caminos del término de Palma que con mas urgencia

las reclaman, atendido el pésimo estado en que se encuentran. De desear fuera que con toda prontitud se comenzasen unos trabajos tan necesarios, de modo que á la entrada del invierno pudiese transitarse por los alrededores de la capital sin sentirse las incomodidades que desde mucho tiempo á esta parte se están experimentando; y así se efectuará sin duda, según se nos asegura, en cuanto los rendimientos del impuesto sobre carruages y caballerías sufraguen para dar principio á la obra.

Segun el *Monitor religioso* de ayer el 2 del corriente, tomó posesion de su destino, el nuevo ecónomo de la iglesia parroquial de santa Eulalia, D. Gabriel Ribas.

En el mismo periódico leemos lo siguiente: El dia 7 de los corrientes se leyó en el púlpito de la catedral de esta diócesis, y se fijó en la plaza de Cort y en las puertas del edificio de Montesion, un edicto convocatorio para la oposicion al canonicato penitenciario de dicha santa Iglesia, vacante por fallecimiento de D. Cristóbal Barceló Pro. Las condiciones son:—Que el opositor se presente al efecto dentro de sesenta dias.—Que sea doctor ó licenciado en teología ó en sagrados cánones.—Que sea de buena vida, fama y costumbres, contando á lo menos cuarenta años de edad.—Que sobre la cuestion puntuada en el libro IV del maestro de las sentencias, forme dentro veinte cuatro ho.as un discurso que durará sesenta minutos, defendiendo la tésis propuesta de las objeciones que le hagan dos contrincantes, en espacio de media hora cada uno.—Que sobre un punto sorteado de los santos Evangelios ó de cualquier otro pasaje de la Biblia, forme un discurso dentro de otras veinte y cuatro horas, que pronunciará por espacio de una hora.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 9 de julio.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 33 7/16.
 IDEM DEL 4 POR 100, á 12 1/2.
 IDEM DEL 5 POR 100, á 12 13/16 d.
 INSCRIPCIONES DEL 4 Y 5 POR 100, á 12.
 DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 á 6.
 VALES NO CONSOLIDADOS, á 5 7/8.
 CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR, á 7 1/8.
 DEUDA SIN INTERÉS, á 3 7/8.
 LÁMINAS PROVISIONALES, á 3 13/16.
 BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000,000 DE REALES.
 Cobrada la cuarta parte á 93 3/4 din.
 Dichos renovados cobrado el cup. de febrero de 1850. Plazos, 2, 3 y 4, á 91 1/2 din.
 ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.
 Están á 84 1/2 p. c. din.

Despues de la bolsa.

A las 3 y media: El 3 p. 0/0 á 33 7/16 din., 33 1/2 papel.
 El 5 p. 0/0 12 7/8 d. 12 15/16 p.
 Deuda 3 7/8 din.

Bolsa de Paris del 8 de julio.

3 p. c. cup. 22 junio contado, 57 f. 50.
 5 p. c. cup. 22 marzo contado, 95 f. 45.
 Deuda interior española 33.
 3 p. c. id. 38.

MERCADOS.

Sevilla 5 de julio.

Los trigos aparentan baja, pues aunque todavía no han acudido al mercado los nuevos en grandes partidas, hay tanta abundancia del de la cosecha última y sus precios están tan abatidos que forzosamente han de hacer declinar los nuevos hasta 32 ó 34 rs. los mas superiores. La cebada parece haberse estacionado entre 19 y 20 rs. farena, este precio elevado es por la total falta de existencia del año anterior y por la pérdida de la cosecha en el distrito de Osuna, cuya desgracia está ya confirmada. Las habas se cojen muchas y estan de 22 á 23 1/2 rs. de cuyo precio se cree no bajen por el alto precio de la cebada.

Santander 5 de julio.

La plaza está en la mas completa inaccion, y el movimiento que reina es tan solo por las llegadas de productos de las fábricas francesas en vapores y buques de vela, y las barinas que dan pronto despacho á los buques que llegan, siguiendo pagándose á 36 rs. barril para la Habana.

Mucha abundancia de barinas hay en la plaza y en el interior, así que continuarán sin interrupcion los embarques. No hay variacion en sus precios.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 15 del actual de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candeal xexa.	cuartera.	5	8		5	11	
Trigo (en la c.)	"	3	18				
Trigo (en el m.)	"	3	12				
Cebada (ordi)	"	3					
Habas del pais	"	4	10		4	16	
Id. del conti.	"	3	13				
en el muelle.	"	6	18		7	16	
Habichuelas .	"	6	12		7	10	
Garbanzos . .	"	4	10				
Guijas.	"	1	7		1	9	2
Arroz.	arroba	1	7		1	9	2
Aceite.	cuartan	1	9		1	12	
Vino co. viej.	cuartín	1	7	6	1	13	
Id. id. nuevo.	"	3	6				
Aguar. de 19.	"	8					
Vaca.	libra	8					
Carnero. . . .	"	8					
Tocino.	"	9					
Leña de olivo	"						
partida. . . .	quintal	5	6				
Id. de pino en	"	5	6				
troncos. . . .	"	3	6				
Carbon.	arroba.	3				5	
Algarrobas . .	quintal.	1	1		1	3	
Almendron . .	"	15	6				
Queso.	"	15			17		
Lana.	"	15	10		17		

PUERTO DE PALMA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 17 del corriente á las pos de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. Lorenzo Vicens, plazuela de las Copiñas, esquina á la calle dels Llums, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

Muchos siglos antes de la venida de nuestro Señor Jesucristo el santo profeta Elias fundó ya en el monte Carmelo la religion que miraba como principal patrona á la que habia de ser madre del hijo eterno. En aquellas soledades vivieron muchos cristianos durante los primeros siglos de la iglesia. En 1212 llegaron algunos de aquellos religiosos á Inglaterra, y San Simon Stock que desde su infancia se habia santificado en la soledad con la penitencia y oracion fué admitido como uno de sus hijos en la religion del Carmen. Cuando Simon contaba ya 80 años de edad, hácia el de 1246 fué nombrado general de su orden y logró que Inocencio IV mitigase la regla de modo que los que la observaban pudiesen vivir en poblado sirviendo á Dios y ganán-

dole almas con la predicacion y confesion. Recurría continuamente á la virgen Santísima, la cual accediendo á sus ruegos le apareció llevando en la mano un escapulario, que le entregó como señal de predestinacion y escritura de paz y de alianza. La devocion de este santo escapulario se ha extendido por todo el orbe y los vicarios de Cristo se han esforzado en promoverla.

CULTOS.

Mañana continúan las 40 horas en la iglesia de religiosas Teresas, dedicadas á la virgen del Carmen: exposicion á las cinco y media de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Francisco Marcó presbítero carmelita, dándose acto continuo la absolucion papal. Por la tarde á las siete la música cantará una parte del santísimo rosario, y en seguida se reservará.

— En la iglesia del Santo Hospital se celebra también la festividad de la augusta Señora: á las diez se cantarán por la reverenda comunidad las horas menores, y concluidas, la misa mayor con música y sermon, siendo el orador D. Joaquin Vidal presbítero; por la tarde se cantarán vísperas y completas solemnes, seguidas de la novena y del santísimo rosario cantado á toda orquesta. Su Divina Magestad estará de manifiesto en todos estos actos.

— En la parroquial iglesia de S. Jaime á las cinco y media de la mañana se empezará la novena del santo Apóstol, y se continuará en los ocho días inmediatos á la misma hora.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	19 grad	28 p.	88
12 del día.	22	28	86
5 de la tarde.	21	28	86

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 44 ms.

Pónese á las — 7 » 16 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 5 ms. 33 s.

EFEMÉRIDES.

1099.—(De la cracion) Toma de la ciudad santa de Jerusalem por los cristianos.

1323.—El rey D. Sancho de Mallorca hace gracia del lugar de Orient á D. Asábito de Galiana.

1575.—Mandase que los gastos de fortificacion de la ciudad de Palma y los del baluarte de San Antonio que se edificaba entonces, fuesen pagados por indiviso entre la ciudad y el Real patrimonio.

ANUNCIOS.

Los artistas de profesion

los señores Leopoldo Ristori y compañía, procedentes de Italia, que acaban de llegar á esta plaza, tienen el honor de anunciar á este ilustrado y culto público, que han abierto un establecimiento en la plaza del Borne, al lado del café nuevo, compuesto de diferentes colecciones de efectos elaborados de alabastro, mármol y piedra de Agata del mejor gusto, como profesores de la escuela de las artes en dicho pais, los cuales ofrecen á las personas que gusten honrarlos con su inspeccion, bien sea para comprarlos á precios equitativos y arreglados, ó para si gustan mandarles hacer obras que se les encarguen, con la exactitud y prontitud que tienen acreditado; pues son bien conocidos en varias capitales de Europa por sus conocimientos artísticos.

En el ex-monasterio Ila-

mado *La Real*, hay para vender los hermosas habitaciones vulgo celdas, con huerto, árboles frutales y agua para su riego, por precio de 600 libras el acto de la venta y 400 á pagar en cuatro años, total 1000 libras la primera; y la otra 300 libras en el espresado acto de venta y 300 á pagar en seis años. En el despacho de la imprenta Balear dará razon de su dueño.

En la posada del caballo

Blanco hay un jóven forastero que ha recibido muy buena educacion y desearia encontrar alguna colocacion en que ocuparse.

Al lado del horno de la

calle de Apuntadores, casa del patron Arenas, se vende manteca de Flandes de superior calidad á 10 sueldos la libra, y queso de Holanda de superior calidad á 5 sueldos idem.

CORREOS.—Saldrán:

El de Mahon. . . Día 16 á las doce del día.

El de Barcelona. Día 17 á la una de la tarde.

El de Iviza. . . . Día 18 á las 5 de la tarde.

CORRIDAS DE NOVILLOS.

En la *Imprenta Balear* continua abierta la nota de abono de localidades, para las que deben darse en el próximo mes, con sujecion al programa publicado en los periódicos de esta capital.

Las horas de despacho son de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y domingos.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.